

## 4. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO SOCIAL

*EDICTO de 17 de julio de 2015, del Juzgado de lo Social núm. Cinco de Sevilla, dimanante de autos núm. 834/2013.*

Procedimiento: Social Ordinario 834/2013. Negociado: 1i.  
NIG: 4109144S20130009085.  
De: Don Segundo Lozano Contreras.  
Contra: Asepeyo, José Ceballo Blanco, S.L., y Gestimedic, S.L.

#### E D I C T O

Doña María Amparo Atares Calavia, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número Cinco de Sevilla.

Hace saber: Que en los autos seguidos en este Juzgado bajo el número 834/2013 a instancia de la parte actora, don Segundo Lozano Contreras, contra Asepeyo, José Ceballo Blanco, S.L. y Gestimedic, S.L., sobre Social Ordinario, se ha dictado comparecencia de fecha 6 de julio de 2015 del tenor literal siguiente:

#### C O M P A R E C E N C I A

En Sevilla, a seis de julio de dos mil quince.

Ante mí la Secretaria, comparece quien dice ser y llamarse don José Manuel Cafferatta Llorens, letrado en representación de don Segundo Lozano Contreras, según apud acta que consta en autos; don José María Ribero de Aguilar, letrado en representación de Asepeyo, según copia de poder que consta en autos; don Rafael Espina Carro, procurador en representación de José Ceballo Blanco, S.L.; don Gerónimo Zamora López, letrado en representación de Aspy Prevención, S.L.; don Rogelio Vázquez Alves, por José Ceballos Blanco, S.L., y José Ceballos Blanco, Liquidador, cuya representación consta en autos, quienes manifiestan:

Que efectúa la presente al objeto de.

Por el Letrado don Rogelio Vázquez Alves aporta en este acto póliza vigente con la Compañía de Seguros Allianz y certificación de estar vigente en el momento de la baja, y copia del libro del pago de la empresa a Allianz, quedando unidas a las actuaciones.

A la vista de dichas alegaciones, se acuerda requerir a la parte actora para que amplíe frente a Allianz compañía de seguros y reaseguros, S.A. y entendiendo que va a cumplimentarlo en el plazo de 4 días, para el próximo día 1 de febrero de 2016, a las 10,30 horas, y a las 10,00 horas para conciliación previa ante la Secretaria, quedando citados los comparecientes, debiendo citar al Administrador concursal don Aurelio Gurrea Chale y a Gestimedic, S.L.

Leída la presente es hallada conforme, y en prueba de ello firma el compareciente conmigo, de lo que doy fe.

Y para que sirva de notificación al demandado Gestimedic, S.L., actualmente en paradero desconocido, expido el presente para su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía con la advertencia de que las siguientes notificaciones se harán en estrados, salvo las que deban revestir la forma de auto, sentencia, o se trate de emplazamientos.

En Sevilla, a diecisiete de julio de dos mil quince.- El/La Secretario/a Judicial

«En relación a los datos de carácter personal, sobre su confidencialidad y prohibición de transmisión o comunicación por cualquier medio o procedimiento deberán ser tratados exclusivamente para los fines propios de la Administración de Justicia (ex Ley Orgánica 15/99, de 13 de diciembre, de protección de datos de carácter personal).»